



26 de noviembre de 2021

MINISTERIO DE CULTURA
DICTAMEN JURIDICO

Quien suscribe, **JORGE MOQUETE SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124272-3, en mi calidad de Director Jurídico Interino del **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

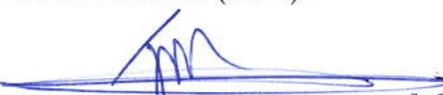
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto NO.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTAS: Las comunicaciones remitidas por el Director de Patrimonio Monumental, mediante las cuales solicita las contrataciones por vía de excepción para el Proyecto de Restauración del Altar de la Patria.

VISTO: Los Informes Periciales para uso de Excepción, emitido por los peritos de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental del Viceministerio de Patrimonio Cultural.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido de dichos informes periciales para la contratación de los servicios de (I) **Restauración de Pisos y Muros de Mármol;** (ii) **Dirección Técnica, del Proyecto de Restauración del Altar de la Patria y (iii) Restauración de Escudo Nacional Revestidos con Cerámicas,** con el procedimiento de referencia **CULTURA-CCC-PEOR-2021-0001**, haciendo uso de la **EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTIFICAS, TECNICAS, ARTISTICAS O RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


JORGE MOQUETE SANTOS
Director Jurídico Interino

